



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

 0111

Buenos Aires, 03 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 3/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de un servicio de audio, video e iluminación, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por un período de SEIS (6) meses, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de este Organismo.

Que por las características y monto estimado de la contratación, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Licitación Privada.

Que obra en las presentes actuaciones el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán el presente



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

**0111**

llamado.

Que se ha efectuado la afectación preventiva del gasto, por lo que el requerimiento cuenta con la partida reserva presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente N° 3933-S-2012 y 7764-2012 y Artículo 25 inc. a) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Privada bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para la contratación del servicio de audio, video e iluminación para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por un período de SEIS (6) meses, en los términos de los Artículos 56 inciso b), 196 inciso b) y pertinentes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán el



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

llamado a contratación que se aprueba por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Procédase a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 68 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



011

Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual